



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



SESION N° 419/11 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Viernes 29 de abril de 2011

En Lima, siendo las 9:30 horas del día 29 de abril del año 2011, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes y el señor Víctor Jesús Revilla Calvo.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 419/11 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Mario Gallo Gallo, Gerente General, la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo y del señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal.

I. PRESENTACIONES

I.1. Informe oral de Gilat to Home Perú S.A. en el marco del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General 098-2011-GG/OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente, el Gerente General se retiró de la sala al tratarse de un informe oral sobre un recurso de apelación interpuesto contra una resolución emitida por la gerencia a su cargo.

Asimismo, con la autorización del Presidente se invitó a la sala al Sr. Álvaro Silva, quien asistió en representación de la empresa Gilat to Home Perú S.A. para efectuar el informe oral ante el Consejo Directivo, en el marco del Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución de Gerencia General 098-2011-GG/OSIPTEL, tramitado en el Expediente N° 00011-2010-GG-GFS/PAS.

El informe oral se realizó de 10:30 a 10:45 am.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II. ORDEN DEL DIA

II.1. Proyecto de Reglamento del Consejo Directivo del OSIPTEL.

El Presidente señaló que se presentaba una primera propuesta de Reglamento del Consejo Directivo para la revisión y comentarios de los señores consejeros. Asimismo, se invitó a la sala al Dr. Basombrío quien formó parte del grupo de trabajo encargado de elaborar esta propuesta.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Los miembros del Consejo Directivo intercambiaron opiniones sobre la propuesta alcanzada, coincidiendo en que ésta debe ser más específica en cuanto a los procedimientos en ella incluidos. Asimismo, alcanzaron al Dr. Basombrío sus comentarios, apreciaciones y propuestas de modificación, solicitando que luego de su reformulación el proyecto sea sometido a su consideración, a la brevedad posible.

II.2. Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 067-2011-GG/OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente el Gerente General se retiró de la sala al tratarse de un recurso de apelación interpuesto contra una resolución emitida por la gerencia a su cargo.

Mediante Informe N° 115-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 069-GAL/2011, a través del cual la Gerencia de Asesoría Legal presentó el Proyecto de Resolución que recomienda se declare infundado el Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 067-2011-GG/OSIPTEL.

El Gerente de Asesoría Legal sustentó el contenido del Informe N° 069-GAL/2011 y absolvió las consultas formuladas por los consejeros.

Acuerdo 419/1664/11

Visto el Informe N° 069-GAL/2011 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara infundado el Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 067-2011-GG/OSIPTEL, tramitado en el Expediente N° 00019-2009-GG-GFS/PAS, confirmando en consecuencia, la medida correctiva impuesta mediante Resolución de Gerencia General N° 514-2010-GG/OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

II.3. Proyecto de Resolución que resuelve el Recurso de Reconsideración interpuesto por Telmex Perú S.A. contra el Mandato de Interconexión dictado mediante Resolución N° 025-2011-CD/OSIPTEL.

Con la autorización del Presidente el Gerente General se reintegró a la sesión.

Mediante Informe N° 116-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 232-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que recomienda declarar fundado el Recurso de Reconsideración presentado por Telmex Perú S.A.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Los miembros del Consejo Directivo intercambiaron opiniones sobre el presente tema de la agenda, concluyendo que de acuerdo a lo recomendado en el Informe N° 231-GPRC/2011, el recurso debería declararse fundado.

Acuerdo 419/1665/11

Visto el Informe N° 231-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que declara fundado en Recurso de Reconsideración interpuesto por Telmex Perú S.A. contra el Mandato de Interconexión dictado mediante Resolución N° 025-2011-CD/OSIPTEL, tramitado en el Expediente N° 00027-2010-CD-GPR/MI y en consecuencia se dispone modificar el numeral 3.4.4 de la Sección 3 – Cuestiones a resolver y el numeral 4 del anexo 4, relativos a los costos de adecuación de red, del Informe N° 092-GPRC/2011 que forma parte integrante de la Resolución de Consejo Directivo N° 025-2011-CD/OSIPTEL.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo

II.4. Proyecto de Resolución para la Designación de Cuerpo Colegiado

Mediante Informe N° 088-GG/2011 la Gerencia General remitió el Informe N° 040-ST.II/2011, a través del cual la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados presentó el Proyecto de Resolución para la conformación de un cuerpo colegiado a efectos de tramitar una controversia de oficio por la supuesta práctica contraria a la libre competencia.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar para una próxima sesión la discusión de este tema, solicitando se les remita un informe técnico que absuelva las siguientes consultas:

- Si el ADSL de Telefónica S.A.A se puede incorporar sobre una línea fija de otro operador.
- Si se puede instalar ADSL sin una línea telefónica fija.

Asimismo, los consejeros Revilla y Linares recomendaron se incluya a un ingeniero en el cuerpo colegiado.

III. INFORMES

III.1. Informe Mensual sobre la Ejecución Presupuestal a marzo 2011 - Pedido de la Sesión de Consejo Directivo N° 402

Mediante Informe N° 103-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 044-GPP/2011, a través del cual la Gerencia de Planificación y Presupuesto presentó el reporte de ejecución presupuestal al mes de marzo de 2011.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.2. Informe sobre el Sistema de Llamada por Llamada desde Redes Móviles – Pedido de la Sesión de Consejo Directivo N° 414

Mediante Informe N° 113-GG/2011, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 222-GPRC/2011 elaborado por la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia respecto a la evolución y estado actual de la implementación del Sistema de Llamada por Llamada en las redes de servicios móviles.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

Siendo las 12:20 horas el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.